



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 17 de abril de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes de grado, máster universitario o doctorado durante el curso 2017/2018, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración. Línea 1. Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio Procedimiento 3. "Cursos de Verano en China y Corea del Sur".

BDNS(Identif.): 396775.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Resolución del 17 de abril de 2018 del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes de grado, máster universitario o doctorado durante el curso 2017/2018, en instituciones con las que se hayan establecido convenios de colaboración. Línea 1. Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio Procedimiento 3. "Cursos de Verano en China y Corea del Sur".

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en enseñanzas regladas de grado, máster universitario o doctorado de la Universidad de Oviedo durante el curso 2017-2018.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para estudiantes de grado, máster universitario o doctorado, para participar en "Cursos de Verano en China y Corea del Sur" en el año 2018.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de fecha 25 de octubre de 2016.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.134B.491.07 del presupuesto del ejercicio 2018, por un importe de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00 €).

El beneficiario recibirá una ayuda de la Universidad de Oviedo como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otros países por un importe de 250 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59 horas del último día del plazo.

Sexto.—Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

Oviedo, a 17 de abril de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-04565.